



El impacto de la Reforma Fiscal en las cotizadas es desigual pero saldrán ganando las empresas con beneficios.

F. MORENO

Las empresas con beneficios serán las más favorecidas por la bajada del tipo nominal del Impuesto de Sociedades prevista en el anteproyecto de Ley de Reforma Fiscal que presentará el Gobierno en el Congreso a finales de mes. Por el contrario, estarán más penalizadas aquellas que tienen pérdidas o están muy apalancadas. El impacto de cada una de

las medidas de la reforma va a depender de la naturaleza de cada empresa y de otras variables fiscales. La banca será el sector más beneficiado a pesar de estar excluida de la bajada progresiva del tipo y mantener el actual del 30%. Esta excepción permitirá que sus activos no se devalúen hasta el 25% al igual que en el resto de los sectores.

El anteproyecto tiene un impacto desigual en las cotizadas

La banca sale reforzada con la Reforma Fiscal

■ Maite Nieva

Antes de final de julio y una vez recopiladas todas la sugerencias, el Ministerio de Hacienda formulará un nuevo texto de proyecto de ley de Reforma Fiscal que pasará a tramitación parlamentaria. La fase de consulta realizada a través de una web en internet finalizó la semana pasada. El objetivo es conseguir que el texto definitivo se apruebe en octubre o noviembre. Antes se espera un debate duro a la vista de las críticas y posiciones que ha despertado el anteproyecto.

El impacto en las empresas cotizadas a largo plazo de este tipo de medidas no es unánime y va a depender mucho del tipo de empresa y de su cuenta de resultados, asegura Ignacio Quintana, socio de Price Waterhouse Coopers (PwC). "Básicamente saldrán favorecidas las compañías con cuentas saneadas y ganancias, mientras que a las más apalancadas y con pérdidas les puede causar pérdidas patrimoniales". El impacto real de estas medidas no se empezarán a ver hasta 2016 ya que la reforma se va a ver muy limitada en 2015 por las medidas transitorias que siguen en vigor para el año 2015, según este experto.

Cara y cruz de la rebaja

La bajada del tipo nominal del Impuesto de Sociedades del 30 al 25% en 2016 para las grandes empresas, es la gran novedad de la reforma fiscal, a excepción de las entidades financieras que mantienen el tipo nominal del 30%. El recorte de estos cinco puntos se realizará en dos años y de forma progresiva. Primero del 30 al 28 en 2015 y al 25 en 2016.

"La bajada del tipo nominal tiene una doble cara", señala Ignacio Quintana. "Este recorte es muy positivo para todas aquellas empresas

que tengan beneficios porque supone un ahorro de caja y además pagarán menos impuestos. Por el contrario, puede acarrear una pérdida patrimonial que afectará a las cuentas de aquellas que tenían pérdidas o gastos que no se han podido deducir con Hacienda debido a

que ese ahorro lo tenían valorado en un 30% del importe de las pérdidas. Ahora, obligatoriamente, lo van a tener que valorar en un 25%, de forma que la proporción de cinco puntos sobre 30 va a suponer una pérdida de ese activo".

Si esta medida sale adelante

supondrá que todas las empresas que tienen créditos fiscales van a tener una pérdida patrimonial, salvo los bancos", apunta el socio de Price Waterhouse Coopers. "Por una parte supone un ahorro de caja pero puede suponer una pérdida patrimonial para aquellas entidades que

LA VENTAJA PARA LA BANCA DEL TIPO AL 30%

Bases imponibles negativas	Créditos fiscales al tipo 30%	Créditos fiscales al tipo 25%	Diferencia que se produciría
127.923	38.377	31.981	-6.396

Fuente: Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) / Importes en millones de euros.

Expectativas en el aire

■ El anteproyecto de Ley de la Reforma Fiscal augura un fuerte debate antes de su aprobación, a juzgar por las críticas recibidas. El Círculo de Empresarios considera que la reforma fiscal prevista no ha satisfecho las expectativas generadas con la creación de la Comisión Lagares. Se esperaba una reforma completa y de largo alcance, y no es "ni sencilla, ni clara, ni transparente", aseguran. Y "no mejora ni la neutralidad ni la simplicidad del sistema tributario". Según los técnicos

de Hacienda de Getsha, es regresiva e insuficiente. "La rebaja progresiva y en dos años del 30% al 25% del tipo nominal de Sociedades solo beneficiará a las grandes empresas, que a día de hoy ya no tributan ni de lejos por esa cuantía", dicen estos expertos. "De hecho, el tipo medio efectivo de las grandes corporaciones empresariales se sitúa en el 3,5%, ocasionando una pérdida recaudatoria de 26.000 millones de euros anuales", aseguran. Gestha propone elevar el tipo nominal para grandes corporaciones empresariales hasta

el 35% a partir de un millón de euros anuales en beneficios y así elevar la carga del impuesto que es de solo un 3,5% sobre el resultado contable. "La rebaja de tipos en Sociedades siempre ha implicado una disminución de la carga del impuesto porque la reducción de las deducciones no es suficiente para compensar la caída en la recaudación provocada por la rebaja en los tipos nominales", dicen. Así mismo, proponen analizar el efecto que tiene en las compañías que facturan más de seis millones de euros, las que la AEAT ya considera grandes.

"Todas las empresas que tienen créditos fiscales van a tener una pérdida patrimonial, salvo los bancos" según Ignacio Quintana, socio de Pricewaterhouse Coopers

"Bajar el gravamen provocaría un deterioro de los activos de las entidades financieras de casi 6.400 millones de euros", según Carlos Cruzado, presidente de Gestha

estuvieran en una situación de pérdidas", dice Ignacio Quintana. Por eso, "a los bancos le beneficia patrimonialmente que no les bajen el tipo impositivo".

La banca gana

Con esta medida se ha tratado de evitar que el conjunto de activos de las entidades financieras valorados en un 30% tuvieran que devaluarse hasta el 25%. La Asociación Española de Banca, (AEB) lleva tiempo trabajando para mantener los tipos actuales y ha reconocido, que lo mejor es no tocar su tributación por el momento.

"Mantener el tipo nominal en el 30% les produce más beneficios que perjuicios", dicen los Técnicos

del Ministerio de Hacienda (Getsha) que ven un nuevo apoyo gubernamental a la banca al mantener su tributación actual, incluso a pesar de que es superior a la del resto de sociedades. "Someterlas al 25% exigiría recalcularse los créditos fiscales, conocidos como DTA (por sus siglas en inglés deferred tax assets), y que ascendían a 38.377 millones en 2011", según Getsha.

"En principio se planteó como un gravamen para la banca, derivado de las ayudas recibidas pero realmente supone un apoyo frente a las nuevas pruebas de "estrés" de la banca europea de la comisión Europea a finales de año", señala Carlos Cruzado, presidente de Getsha. "Los créditos fiscales son cuantiosos y al estar avalados por el Estado se van a considerar como capital. Rebajar el tipo del impuesto hubiera supuesto una merma de esos créditos fiscales y por tanto del capital que deberían haber reforzado acudiendo a los mercados", dice. Según el presidente de Getsha, "básicamente, estos créditos fiscales se corresponden con las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, calculadas con el tipo nominal del 30%, por lo que bajar el gravamen provocaría un deterioro de los activos de las entidades financieras de casi 6.400 millones de euros, según Getsha. El tipo efectivo de las grandes entidades financieras respecto de su resultado contable está en un escaso 8,4% y acumulan casi 128.000 millones de bases imponibles negativas que pueden compensar.

El freno a la compra de empresas nacionales mediante apalancamiento financiero será también una de las consecuencias derivadas de las medidas recogidas en el anteproyecto de la Reforma Fiscal. Afectará sobre todo a las empresas muy compradoras en el mercado ya que solo pueden partir de tus beneficios iniciales y no podrán tener en cuenta el beneficio de la empresa que van a comprar. "Dejan de ser fiscalmente deducibles y va a encarecer el coste de la deuda", apunta el socio de PwC. "Las empresas que crezcan mucho internamente comprando sociedades van a tener un problema", dice este experto.

La restricción de financiación para comprar una empresa extranjera ya existía. "A partir de ahora también la compra apalancada de entidades nacionales estará más restringida porque les va a salir más caro". Según Ignacio Quintana, "el interés ya no ahorra impuestos en empresas con un alto crecimiento que no sea orgánico sino por compras de otras entidades, en la medida en que ese crecimiento estuviera financiado por financiación ajena y no por fondos propios". Así mismo, todos aquellos gastos relativos a diferentes valoraciones de activos que se produzcan en las empresas, ya sean participaciones, intangibles y activos de todo tipo, no son deducibles hasta que no se realicen frente a terceros. "Nuevamente aquellas empresas que ganaban mucho dinero pagarán menos impuestos porque no van a tener deterioros de activos y por tanto tendrán beneficios operativos para compensar su carga financiera".

Entre las novedades que recoge la reforma está la reserva de capitalización. "Se trata de promover la autofinanciación", ha señalado el ministro Cristóbal Montoro. Con este nuevo instrumento, las empresas podrán destinar hasta el 10% de su beneficio a elevar sus recursos propios, cantidades que estarán exentas de pagar impuestos. Se pretende así incentivar la capitalización de las compañías de forma que vayan creando una reserva de recursos que les permita seguir desarrollando y actividad y emprender nuevos proyectos sin endeudarse.